



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**AUT. AMPLIACION DE PLAZO PARA
TERMINO DE INVESTIGACION SUMARIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 873 /

Quillón, Marzo 04 de 2021.-

VISTOS:

1. Resolución N° 01 de fecha 26.02.2021, emitida por el investigador, solicitando aumento de plazo para dar término a investigación sumaria;
2. Decreto Alcaldicio N° 172 de fecha 15.01.2021, que ordena investigación sumaria y designa investigador;
3. Decreto Alcaldicio N° 279 de fecha 20.01.2021, que designa nuevo investigador;
4. La Ley N°18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Título V de la Responsabilidad Administrativa, artículo 124;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
6. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal del año 2021;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en artículo N° 133 inciso tercero del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, que establece "*En casos calificados, al existir diligencias pendientes decretadas oportunamente y no cumplidas por fuerza mayor, se podrá prorrogar el plazo de instrucción del sumario hasta completar sesenta días, resolviendo sobre ello el alcalde*".

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la ampliación de plazo por 20 días, a partir del día 26 de febrero del año en curso, para dar término al procedimiento de investigación sumaria, instruido por Decreto Alcaldicio N° 172 de fecha 15 de enero de 2021.


ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALCALDE MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/ovg

DISTRIBUCIÓN:

- INVESTIGADOR
- ADM. MUNICIPAL
- CONTROL
- JURIDICA
- SECMU